



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2009 00174 00
DEMANDANTE: ALBA HERLINDA BOBADILLA HERRERA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 429 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 09 de julio del 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sala Transitoria, se **MODIFICÓ** el fallo proferido el 29 de agosto del 2014, por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por otro lado, por secretaría, se ordenará el desglose de los documentos correspondientes al Incidente de Regulación de Perjuicios (folios 67 al 106 del cuaderno de 2da instancia), a fin de formar cuaderno separado.

En mérito de lo expuesto,

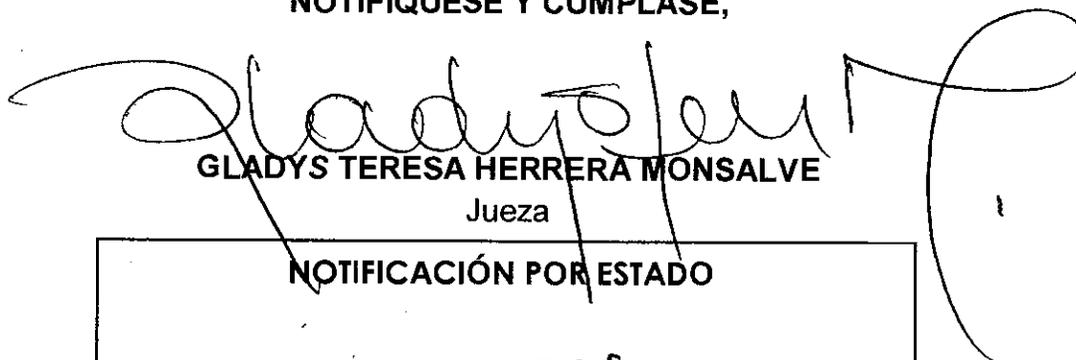
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sala Transitoria.

TERCERO: Por secretaría, desglósense los documentos correspondientes al Incidente de Regulación de Perjuicios, obrantes a folios 67 al 106 del cuaderno de 2da instancia, y ubíquense en cuaderno incidental en orden cronológico, dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 005 de fecha 21 FEB 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria